



AVISO DE REMATE

EL DOCTOR NORMAN ESPINOZA CASABLANCA JUEZ DECIMO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL LA PAZ – BOLIVIA HACE SABER: Al público en general sobre el remate que se llevara a cabo dentro del proceso civil EJECUTIVO seguido por BANCO ECONOMICO S.A. REPRESENTADO legalmente por MARCO ANTONIO CASTELLON TERAN contra HUGO NESTOR GUACHALLA YUPANQUI y MARTHA TICONA ZABALA sobre COBRO DE BOLIVIANOS, cuyo tenor es como a continuación se transcribe.

AUTO CURSANTE A FOJAS CIENTO TRECE DE OBRADOS. -----

B. ECONOMICO/GUACHALLA ---- NUREJ: 20287794 ---- La Paz, 30 de septiembre de 2021----

VISTOS: Por lo expuesto en el memorial precedente, encontrándose cumplidos los requisitos señalados por el art. 416 del Código Procesal Civil y conforme al art. 422.I de la misma norma procesal, se señala audiencia pública de subasta y remate **POR SEGUNDA VEZ**, en el proceso civil EJECUTIVO seguido por BANCO ECONOMICO S.A. contra HUGO NESTOR GUACHALLA YUPANQUI y MARTHA TICONA ZABALA, sobre cobro de BOLIVIANOS, del bien inmueble (vivienda unifamiliar) ubicado en la zona Santa Rosa Alto Caiconi Tije, calle s/n, No. s/n, de la ciudad de La Paz, con una superficie de 100 mst.2 (según registro de Derechos Reales, el bien inmueble se ubica en Villa Santa Rosa Alto Caiconi o Igelisa Tije), registrado bajo la matrícula No. 2010990150144, de propiedad de **HUGO NESTOR GUACHALLA YUPANQUI y MARTHA TICONA ZABALA**, sobre la base de **\$us. 32.000,00.- (TREINTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS)**, monto correspondiente a la rebaja del 20% conforme al valor comercial del bien inmueble objeto de subasta y remate de acuerdo al avalúo cursante a fs. 77-84, aprobado mediante auto de fs. 86 vta.---- Se hace constar los siguientes gravámenes del bien objeto de subasta y remate, el mismo cuenta con los siguientes gravámenes: B1) GRAVAMEN EMBARGO a favor de BANCO ECONÓMICO S.A. ----
- Por otro lado, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz remitió los Informes GAMLP/ATM/UR/SI/No. 1017/2020 de fs. 90 y GAMLP/ATM/UR/SI/No. 080/2021 de fs. 93, en el que refiere que se requiere mayores antecedentes sobre el número de registro tributario; no contándose con la referida información en obrados. ---- Para el efecto se señala el día martes 26 de octubre de 2021 a horas 10:00 a.m., debiendo notificarse a JORGE FERNANDO SACAR BACARREZA, MARTILLERO JUDICIAL No. 10, con domicilio en Calle Edif. Arco Iris, Piso 3, Of. 305 a, Calle Yanacocha, entre Comercio y Potosí, Celular 77778556, previa su citación y aceptación conforme a ley, debiendo los interesados hacerse presentes para la subasta en el Hall del Edificio Jenny ubicado entre calle Sucre y Bolívar, y deberán depositar ante el martillero antes o en el acto de subasta el 20% de la base (**\$us. 6.400,00**) mediante depósito judicial o dinero efectivo que deben efectuar en las Cajas Administrativas del Consejo de la Magistratura ubicadas en el inmueble de Derechos Reales calle Yanacocha No. 731 a la orden del Juzgado Público Civil y Comercial Décimo, dispuesta por Circular D.F. No. 008 de fecha 30 de julio de 2001. ---- El aviso de subasta y remate deberá publicarse por una sola vez con cinco días de anticipación al día de la subasta, en un órgano de prensa de circulación nacional, de conformidad a lo dispuesto por el art. 422 de la Ley 439 Código Procesal Civil, invitándose a los interesados a recabar mayor información sobre el inmueble a ser subastado en secretaría del Juzgado. ---- En aplicación del art. 1479 del Código Civil, CITESE con el presente auto de remate a otros posibles acreedores, anticresista e hipotecarios que pudiesen alegar derechos sobre el bien mueble a rematarse para que hagan valer los mismos, diligencias previas que deberán ser verificadas por el martillero, bajo responsabilidad. ---- **FIRMA Y SELLA:** Dr. Norman Espinoza Casablanca----Juez Público Civil Y Comercial 10°----TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA----LA PAZ-BOLIVIA. ---- **FIRMA Y SELLA:** ANTE MÍ.----Dr. Oscar E. Guzmán Cano----SECRETARIO-ABOGADO----JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 10°----LA PAZ-BOLIVIA.-----

#####

nte Mí

Dr. Oscar E. Guzmán Cano
SECRETARIO - ABOGADO
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 10°
LA PAZ, BOLIVIA